OTROSÍ No. 001
CONTRATO Nº 196-2023-OC

CONTRATISTA	CATHAY COLOMBIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900211456-5
OBJETO	SUMINISTRO DE TELAS Y DECORACIÓN PARA REALIZAR EL PROYECTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO RIONEGRO
VALOR INICIAL	OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($87.683.056), incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Desde el acta de inicio hasta el 13 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recursos.

Entre los suscritos **EDGAR AUGUSTO SERNA GALLO** identificado con la cedula de ciudadanía 15.441.014 de Rionegro – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S. con NIT 900.984.614-9 y **IVAN DARÍO MORENO MARÍN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.080.270, obrando en calidad de Representante Legal de **CATHAY COLOMBIA S.A.S** con NIT. 900211456-5 acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 001, con fundamento en las siguientes consideraciones:

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, en cumplimiento de las directrices establecidas por el Municipio de Rionegro para destinar los excedentes del impuesto de alumbrado público, lleva a cabo el proyecto de alumbrado navideño, debido al cual mediante el Contrato 196-2023-OC, contrato el "SUMINISTRO DE TELAS Y DECORACIÓN PARA REALIZAR EL PROYECTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO RIONEGRO".

Hasta la fecha, como parte de la ejecución de este contrato, se han suministrado aproximadamente 35 rollos de tela en diversos colores, utilizados para decorar alrededor de 300 figuras de las 411 inicialmente proyectadas. No obstante, la eficiente optimización de los recursos provenientes de los excedentes del impuesto de alumbrado público ha permitido la realización de nuevas actividades, incluida la creación de 100 figuras navideñas adicionales que permitirán continuar adornando el municipio de Rionegro durante la temporada navideña, superando así no solo las expectativas iniciales del municipio, sino que también amplía el impacto positivo en la comunidad.

En este contexto, es crucial para la ESO Rionegro S.A.S dar continuidad al proceso de decoración de las nuevas figuras navideñas, por lo que se requiere, a su turno, contar con el suministro de tela adicional para el revestimiento y decoración de estas figuras adicionales.

Es por lo anterior que se hace imperioso adicionar el Contrato 196-2023-OC cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE TELAS Y DECORACIÓN PARA REALIZAR EL PROYECTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO RIONEGRO” por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000) IVA incluido incluido y demás impuestos y deducciones a que haya lugar con el fin de contar con el suministro de tela necesario para la decoración de las figuras navideñas adicionales.

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

RESUMEN DE EJECUCIÓN Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
ENTIDAD	**AOM**	**TOTAL**
a. Recursos iniciales comprometidos	$ 87.683.056	$ 87.683.056

b. Adiciones	$ 0	$ 0
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 87.683.056**	**$ 87.683.056**
d. Anticipos	$ 0	$ 0
e. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0
f. Recursos ordenados	$ 0	$ 0
g. Recursos en proceso de ordenación	$ 68.667.048	$ 68.667.048
h. TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	**$ 68.667.048**	**$ 68.667.048**
i. Recursos no ejecutados	**$ 19.016.008**	**$ 19.016.008**
j. Rendimientos financieros	$ 0	$ 0

El presente Otrosí, fue aprobado por el Comité de Contratación mediante el Acta No. 052 del 24 de noviembre de 2023, la cual hace parte integral del presente documento.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí No. 001 adicionar el Contrato No. 196-2023-OC, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1419 del 21 de noviembre de 2023 y el Registro Presupuestal No1807 del 24 de noviembre de 2023, expedido por la Profesional de Presupuesto.

SEGUNDO: Por medio del presente Otrosí No. 001 modificar el numeral 9 del contrato**,** en cuanto al valor total, el cual quedará de la siguiente manera: **VALOR:** El valor estimado del contrato es la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($117.683.056), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 001 al Contrato No. 196-2023-OC se perfecciona con la aceptación de las partes. El contratista se obliga a modificar la garantía única que ampara el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente Otrosí al contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Carlos Andrés Pérez/ Abogado Contratista